



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**GOBIERNO ESTATAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**GOBIERNO FEDERAL**  
**A V I S O S**

**Indice en la página número 48**

**TOMO CLIII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 40**  
**JUEVES 19 DE MAYO DE 1994**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN-POLÍTICA LOCAL, Y

### CONSIDERANDO

I.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE ---- ENALTECER Y HONRAR PUBLICAMENTE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE EN - EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU CONSTANTE- DEDICACIÓN, Y POR EL ESFUERZO Y EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD - - IMPRIMIDO EN LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS.

II.- QUE ES NECESARIO EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE ESTAS PERSONAS, TRADUCIENDO EN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS, INCENTIVOS- Y RECONOCIMIENTOS, NO SOLO PARA PRIVILEGIAR LA CONDUCTA MERITORIA- DE LAS MISMAS, SINO TAMBIÉN, PARA DE ESTA MANERA BUSCAR FORMULAS - QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR METAS Y PROPÓSITOS QUE EN SU RESULTADO -- VENGAN A ENRIQUECER EL PATRIMONIO MORAL DE LA COMUNIDAD SONORENSE, YA QUE EL ESTIMULAR LOS MÉRITOS DE QUIENES LOS TENGAN CONDUCE- NECESARIAMENTE A ELEVAR EN EL RESTO DE LOS CIUDADANOS EL SENTIDO DE- RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y EN EL PERFECCIO-- NAMIENTO EN GENERAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SER HUMANO, ----- ESCENCIALMENTE DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AMPLIO-- MARCO DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS.

III.- QUE EL C. FLORENCIO RAMOS AGUILAR HA PRESTADO SUS- SERVICIOS PERSONALES AL GOBIERNO DEL ESTADO POR 41 AÑOS, DISTIN--- GUIÉNDOSE SIEMPRE POR SU ENTREGA Y HONESTIDAD; PERO SOBRE TODO, -- POR SU EFICIENCIA Y LEALTAD INSTITUCIONAL.

EN TAL VIRTUD, EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON FUNDAMENTO - EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 12º, 13º, 14º Y 15º DE LA -- LEY NO. 45 QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OTORGAR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**A C U E R D O**

QUE OTORGA AL C. FLORENCIO RAMOS AGUILAR, UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN UNA PENSIÓN VITALICIA EQUIVALENTE A 5 (CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SE ACTUALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA MEDIDA EN QUE DICHO SALARIO SE INCREMENTE.

**ARTICULO PRIMERO.**- SE OTORGA AL C. FLORENCIO RAMOS AGUILAR UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN UNA PENSIÓN VITALICIA EQUIVALENTE A 5 (CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SE ACTUALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA MEDIDA EN QUE DICHO SALARIO SE INCREMENTE.

**ARTICULO SEGUNDO.**- LA RECOMPENSA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL C. FLORENCIO RAMOS AGUILAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Gobernador Constitucional del Estado.- Lic. Manlio Fabio Beltrones R.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- Lic. Roberto Sánchez Cerezo.- Rúbrica.-



## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1, 12, 13, 15 Y 16 DE LA LEY NUMERO 45 QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OTORGAR PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS, Y

## C O N S I D E R A N D O

Que es facultad y un deber superior del Gobierno del Estado, destacar públicamente a aquellas personas que se han distinguido por sus actos de lealtad, dedicación, esfuerzo y eficiencia constantes en el desempeño de las funciones que se les ha encomendado dentro del quehacer público.

Que al poner de relieve la conducta meritoria y trascendente de estas personas a través de un reconocimiento público, se cubren aspectos de indiscutible valor subjetivo, pero ello de ninguna manera excluye que no puedan utilizarse otras formas como lo son las de contenido patrimonial, en el caso, el otorgamiento de estímulos y recompensas, contribuyendo de esa manera al mismo tiempo, a enriquecer y estimular el patrimonio moral de la comunidad sonorenses y al fortalecimiento de los lazos de solidaridad de sus miembros; pues constituye una verdad irrefutable que, el reconocer los méritos de quienes auténticamente los poseen, conlleva necesariamente a elevar en el resto de los ciudadanos el sentido de responsabilidad, la vocación y una resuelta inclinación en el cumplimiento del deber.

Es así que el MAYOR FRANCISCO LUKEN AGUILAR, se ha hecho acreedor al pleno reconocimiento por parte de todos los sonorenses, no únicamente por sus acreditadas virtudes ciudadanas y sus valores personales, puestos de relieve durante un prolongado y fecundo servicio personal en favor de la Administración Estatal y Municipal, sino también, por el ejemplar desempeño que ha desarrollado en los cargos que ha servido en la delicada tarea de la Seguridad Pública, que con ejemplar rectitud y elevada eficiencia ha llevado a cabo.

Es por ello que ante sus demostradas cualidades de eficacia, honradez y por el transparente desempeño de este singular funcionario, el Gobierno del Estado que encabezo ha tenido a bien emitir el siguiente

## A C U E R D O

QUE OTORGA AL MAYOR FRANCISCO LUKEN AGUILAR UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN UNA PENSION VITALICIA EQUIVALENTE A CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al Mayor Francisco Luken Aguilar, una recompensa consistente en una pensión vitalicia equivalente a cinco veces el salario mínimo general mensual para la ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario se incremente.

ARTICULO SEGUNDO.- La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se le cubrirá mensualmente al Mayor Francisco Luken Aguilar, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

## T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 10-190-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL **CONDominio HABITACIONAL "PRIVADA NUEVO SAHUARO"** DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ**, CON LA INTERVENCION DEL C. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE**, DEL C. **DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO** Y DEL C. **SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA**, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. **ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILIAS** EN REPRESENTACION DE **INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES :

**PRIMERA.**— Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracción II, 9º, fracción XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**SEGUNDA.**— Declara el C. **ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILIAS**, que su representada "**INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.**", quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública Nº 312, Vol. 7, expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 21 de Noviembre de 1988 ante la Fe del C. **LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON**, Notario Público Nº 95 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Nº 2,554 de la sección Comercio, Volumen 10, L.I. el día 26 de Enero de 1987. Se acompaña copia como anexo Nº 1.

**TERCERA.**— Declara el C. **ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILIAS**, que su representada "**INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.**", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior.

**CUARTA.**— Declara el C. **ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILIAS**, que su representada, "**INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.**" es propietaria de 3 porciones de terreno con superficies de 720.00 M², 145.66 M² y 12.408.66 M², según lo acreditan mediante Escrituras Públicas Nos. 2201, 1921; Volúmenes 343 y 339, pasadas ante la fe del C. **LIC. Prospero Ignacio Soto Wendlandt**, Notario Público No. 5, en ejercicio con residencia y con Convenio de regularización ante el H. Ayuntamiento de fecha 22 de Julio de 1993, Volumen 339, inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de este Distrito bajo los Nos. 199330, 195044 y 194622 de la sección I, de los días 15 de Marzo de 1994, 20 de Agosto de 1993 y 30 de Julio de 1993 respectivamente, que estos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con Certificados de Libertad de Gravámenes expedidos por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexan.

Las Escrituras Públicas mencionadas y los certificados de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

**QUINTA.**— Continúa declarando el **C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS**, que en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", tramitó y obtuvo por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano autorización para fusionar los 3 predios señalados en la Declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de 13,274.32 M<sup>2</sup>., mismo donde se desarrollará el condominio habitacional motivo del presente convenio; dicha autorización se realizó, según Oficio N° MAS/4780/94 que con fecha 29 de Marzo de 1994 expidió la Propia Dirección y al efecto se anexa al presente convenio.

**SEXTA.**— Continúa declarando el **C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS**, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 155.561 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR  
 AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 106.46 MTS. Y 41.95 MTS.  
 CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
 AL ESTE: EN 103.635 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
 AL OESTE: EN 77.099 MTS. CON CALLE SAN PEDRO.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 13,274.16 M<sup>2</sup>., según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEPTIMA.**— Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo de un predio localizado contiguo a la Colonia El Sahuaro, al Poniente de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio N° MASO/3953/93 que con fecha 4 de Noviembre de 1993 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Habitacional para vivienda de interés social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Condominio Habitacional.

**OCTAVA.**— Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Condominio Habitacional que nos ocupa.

Con fecha 22 de Junio de 1993 y mediante Oficio No. SDPO/459/93, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable.— A la red (PROYECTO) del Fraccionamiento Nuevo Sahuaro, en proceso de construcción por la propia Inmobiliaria Calimayan.  
 Para mejorar el servicio de ese sector, es necesaria la construcción de una línea de refuerzo de 150 mm. (6") de diámetro en avenida Saturnino Campoy entre las Calles Lazaro Mercado y Angel Arreola.

Alcantarillado.— Al igual que el Agua Potable, la conexión se llevará a cabo a la red de Alcantarillado del Fraccionamiento Nuevo Sahuaro.

**NOVENA.**— Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación de modificación del Anteproyecto de Lotificación del Condominio Habitacional que

nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/4429/94 del cual se anexa copia, que con fecha 11 de Febrero de 1994 expidió la propia Dirección.

**DECIMA.**— Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Condominio Habitacional, mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio N°. 10-0251-94 de fecha 9 de Febrero de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

**DECIMA PRIMERA.**— Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Condominio Habitacional con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 18 y 19 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P-0292-94 de fecha 4 de Marzo de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condominio Habitacional del predio al que se refieren las declaraciones **CUARTA, QUINTA Y SEXTA** y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :

**PRIMERA.**— Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Condominio Habitacional del predio a que se refiere la declaración **CUARTA, QUINTA y SEXTA**, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

**SEGUNDA.**— El Condominio Habitacional que se autoriza mediante este Convenio será tipo Habitacional bajo el régimen de Condominio, denominándose "PRIVADA NUEVO SAHUARO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).—Escritura Pública de la constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1.
- b).—Escritura Pública No. 312 donde se otorga Poder al C. **ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS**, bajo el No. 2.
- c).—Escrituras Públicas Nos. 2201, 1921 y convenio de regularización, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).—Certificados de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.

- e).-Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f).-Oficio No. SDPO/459/93, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g).-Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 7.
- h).-Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 8.
- i).-Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- j).-Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10.
- k).-Plano poligonal del terreno, bajo el N°. 11.
- l).-Plano de topografía del terreno, bajo el N°. 12.
- m).-Plano de Lotificación y uso de suelo, bajo el No. 13.
- n).-Plano de trazo de Manzanas, bajo el No. 14.
- o).-Plano de Ejes y Vialidad, bajo No. 15.
- p).-Plano de la Red de Agua Potable, bajo No. 16.
- q).-Plano de la Red de Drenaje, bajo No. 17.
- r).-Plano de Electrificación, bajo No. 18.
- s).-Plano de Alumbrado Público, bajo No. 19.
- t).-Plano de Rasantes, bajo No. 20.
- u).-Plano del Parque-Jardín, bajo No. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

**TERCERA.-** De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

#### RELACION DE LOTES POR MANZANA

MANZANA	DEL LOTE	No. DE	AREA VENDIBLE	AREA VENDIBLE	AREA DE DONACION
No.	AL LOTE	LOTES	HABITACIONAL	RESERV. UTIL	EQ. URBANO AREA VERDE
M-I	1-6	6	403.783		
	7	1			128.000
	8-27	20	1,374.961		
	28	1			128.000
	29-46	18	1,207.619		
	47	1			128.000
	48-52	5	372.434		
M-II	1-12	12	819.403		
	13	1			471.840
	14-23	10	754.832		
	24	1			128.000
	25-39	15	1,141.916		
M-III	1	1		1,366.660	
<b>TOTAL</b>		<b>92</b>	<b>6,074.647</b>	<b>1,366.660</b>	<b>727.940 266.000</b>

## CUADRO DE USOS DE SUELO (M2)

## AREA VENDIBLE :

HABITACIONAL	6,074.647
AREA DE RESERVA UTIL	1,366.650

## AREA DE USO COMUN :

BANQUETAS INTERIORES	610.600
VIALIDAD INTERIOR	1,776.608

## AREA DE DONACION :

EQUIPAMIENTO URBANO	727.940
AREA VERDE	266.000

BANQUETAS EXTERIORES :	444.000
VIALIDAD EXTERIOR :	2,028.965

SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR :	13,274.320
----------------------------------	------------

No. TOTAL DE LOTES	92
--------------------	----

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**CUARTA.**— En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, guarniciones tipo "L", banquetas, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del condominio, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

**QUINTA.**— Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta los lotes 26 de la manzana I y 24 de la manzana II, señaladas como áreas verdes; asimismo se obliga a equipar las áreas provistas como equipamiento urbano con juegos infantiles y cancha de basquetbol conforme al proyecto gráfico contenido en el plano N° 21 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio Habitacional que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados

en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior. Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas verdes, banquetas, vialidad y servicios internos comunes, de las Áreas Condominiales, a través de una asociación de vecinos integrados por los adquirientes de los lotes que conforman el desarrollo que nos ocupa, asimismo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Nº 293 sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora.

**SEXTA.**— De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

**SEPTIMA.**— "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**OCTAVA.**— Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo Juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**NOVENA.**— Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Condominio Habitacional a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I).— Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Condominio Habitacional que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).— Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).— Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de urbanización garantizadas.

**DECIMA.**— Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Condominio Habitacional que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H.

**AYUNTAMIENTO**-. Si dentro del Condominio Habitacional que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula **SEGUNDA** del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA"** se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Condominio Habitacional que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE TERMINACION" a que se refiere la Cláusula **DECIMA TERCERA** del presente Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** Cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "**LA FRACCIONADORA**" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Condominio Habitacional que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

**DECIMA TERCERA.-** Ambas partes convienen que cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula anterior, el "**H. AYUNTAMIENTO**" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE TERMINACION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

**DECIMA CUARTA.-** Cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya cumplido con las obras de urbanización a desarrollarse sobre las calles Saturnino Campoy y San Pedro, del desarrollo, deberá solicitar la recepción de éstas ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal; para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "**LA FRACCIONADORA**" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**DECIMA QUINTA.-** "**LA FRACCIONADORA**" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "**LA FRACCIONADORA**" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE TERMINACION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**DECIMA SEXTA.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "**LA FRACCIONADORA**" deberá tener en el lugar

de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

**DECIMA SEPTIMA.**— Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe los lotes 7 y 47 de la Manzana I y lote 13 de la Manzana II con superficies de 128.00, 128.00 y 471.94 M<sup>2</sup> respectivamente, para Equipamiento Urbano, con superficie total de 727.94 M<sup>2</sup>, y lote 28 de la manzana I y lote 24 de la manzana II, con superficies de 128.00 M<sup>2</sup>, cada uno, como áreas verdes conformando una superficie total de 256.00 M<sup>2</sup>.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Condominio Habitacional que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

**DECIMA OCTAVA.**— Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**DECIMA NOVENA.**— En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de **N\$ 2,771.08 (SON: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 08/100 M.N.)** por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Condominio Habitacional que se autoriza, conforme a la siguiente:

**L I Q U I D A C I O N**

ART.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	N\$527,827.10	N\$263.91
	II) POR ELABORACION Y AUTORIZACION DE CONVENIO	0.0005	N\$527,827.10	N\$263.91
	III) POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.0025	N\$527.827.10	N\$1,319.57
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>N\$1,847.39</b>

I Fracción D) 92.37	5% Obras de Interés General	N\$
	20% Para Asistencia Social	N\$369.40
	15% Para Fomento Deportivo	N\$277.11
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos	N\$184.74

**T O T A L : N\$2,771.08**

(SON: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 08/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le

acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**VIGESIMA.-** Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**VIGESIMA PRIMERA.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Condominio Habitacional.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Condominio Habitacional cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

**VIGESIMA TERCERA.-** "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

**VIGESIMA CUARTA.-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula **DECIMA SEPTIMA**, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**VIGESIMA QUINTA.-** "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula **SEGUNDA** de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIGESIMA SEXTA.-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así

como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**VIGESIMA SEPTIMA.**- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**VIGESIMA OCTAVA.**- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo,, Sonora, a los 21 días del mes de Abril de 1994.- AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- El Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora.- C. Lic. Guatimoc Francisco Yberrí González.- Rúbrica.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo.- C. María del Carmen Calles B.- Rúbrica.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- El Director General de Planeacion y Desarrollo Urbano.- C. Ing. Martín A. Salazar Oviedo.- Rúbrica.- El Síndico Municipal.- C. Lic. Victor Manuel Romo Munguía.- Rúbrica.- Por la Fraccionadora.- C. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas.- Rúbrica.-

COL. "ALVARO OBREGON"  
MPIO. PLUTARCO ELIAS CALLES  
EDO. SONORA

DEPENDENCIA: 926 DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 0571  
EXPEDIENTE:



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION

Hermosillo, Son., a MAR 15 1994

CC. SOTERO SALAZAR MEJIA, JAVIER RUIZ-  
GASTILLO, MIGUEL SALAZAR ZAVALA, ELVIA  
VELASQUEZ DE H., ANGEL CUEVAS TOPETE,  
MARGARITA NUÑEZ AMAYA, JORGE HERNANDEZ  
PINO, JOSE HERNANDEZ PINO, AMELIA GALVEZ  
PORCHA, FRANCISCA FELIX LUZANIA, IGNA-  
CIA LOPEZ FERNANDEZ, ESTHER FLORES VA-  
LENCIA, ANA ALICIA VALDEZ CLARK, MAR-  
THA MARTINEZ DE CUEVAS, MARIA AMALIA--  
ACUÑASESMA, EVANGELINA OCHOA BUSTAMAN-  
TE, JOSE ARNOLDO IBARRA, HILARIO AGUA-  
YO Y CELIA ROJAS ESTRADA.

Propietarios de los Lotes 1, 2, 7-N, 7-S, 12, 14, 17, 18, 19,  
24, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, y 37, con superficie cada  
uno de 50-00-00, 100-00-00, 75-00-00, 50-00-00, 100-00-00, --  
100-00-00, 67-49-80, 100-00-00, 100-00-00, 50-00-00, 50-00-00  
50-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 100-00-  
00 y 100-00-00 Has., respectivamente, ubicadas en la Colonia  
al rubro indicada, la iniciación del tramite administrativo --  
de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les-  
fueron adjudicados, a los cuales se le levantó acta de abando-  
no por violación a los Artículos 47 y 51 y de mas relativos--  
del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vi-  
gor.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se-  
le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última-  
fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y ale-  
gatos que a su derecho convengan, de no hacerlo así, el proce-  
dimiento de privación de derechos y en su caso se resolverá-  
en rebeldía.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.-  
ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO  
VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-

N° 40

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

P.I. " SANTA ROSA "  
 MPIO.: HERMOSILLO  
 EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: 926, DELEG. SONORA  
 SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRS.  
 SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO:  
 EXPEDIENTE:

7 0840

**ASUNTO: N O T I F I C A C I O N**

HERMOSILLO, SON., A ABR 18 1994

C.C. JOSE ERNESTO ORTIZ TERAN,  
 FRANCISCO ENCISO AMEZQUITA Y  
 VALDEMAR GOMEZ SANTACRUZ,  
 P R E S E N T E S .

EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DEL PREDIO INDIVIDUAL QUE SE INDICA AL RUBRO, UBICADO EN EL DISTRITO DE COLONIZACIÓN " PTE. ALE---MÁN " DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 1,502-35-42 HAS., SE LES NOTIFICA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE DERECHOS DE COLONOS, POR VIOLACIONES AL ART. 47, ---FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN VIGOR.

ASIMISMO, CONFORME AL REGLAMENTO CITADO Y EN OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SE LES CONCEDE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRESENTEN LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, EL PROCEDIMIENTO CONTINUARÁ, Y EN SU CASO, SE RESOLVERÁ EN REBELDÍA,

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-



COL.: " 6 DE MARZO "  
S.P.R.: " SAN ISIDRO "  
MPIO.: HERMOSILLO  
EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: 926, DELEG. SONORA  
SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRS.  
SECCION REV. Y DEP. DE COLO-  
NTAS  
NUMERO: L 0829  
EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N

HERMOSILLO, SON., A ABR 14 1994

C.C. VICTOR HUGO ALVAREZ REYNA,  
CIRIO MANUEL ALVAREZ REYNA,  
JOSE FRANCISCO ESQUER,  
ANITA VALLE AVILA DE ESQUER,  
SOCORRO RIVAS MELLADO DE VEGA,  
REFUGIO VEGA GRIJALVA,  
DAMASIO LUZANILLA MORALES Y  
REFUGIO LUZANILLA MORALES  
P R E S E N T E S :

EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA --  
SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DENOMINADA " SAN ISIDRO ", UBICADA --  
DENTRO DE LA COLONIA QUE SE INDICA AL RUBRO, CON SUPERFICIE TOTAL  
DE 600-00-00 HAS., SE LES NOTIFICA LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO DE CANCELACION DE DERECHOS DE COLONOS, POR VIOLA----  
CIONES A LOS ARTS. 24, 47, FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS Y APLICA---  
BLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS EN --  
VIGOR.

ASIMISMO, CONFORME AL REGLAMENTO CITADO Y EN OTORGAMIENTO DE  
LA GARANTIA DE AUDIENCIA, SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 30 DIAS HABI---  
LES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE PRE---  
SENTEN LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, APER---  
CIBIENDOSLOS DE QUE NO HACERLO ASI, EL PROCEDIMIENTO CONTINUARA Y --  
EN SU CASO, SE RESOLVERA EN REBELDIA.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.-  
ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO  
VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-

Nº 40



P.I. " RANCHO SAN FELI-  
PE DE JESUS "  
MPIO.: HERMOSILLO  
EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: 926, DELEG. SONORA  
SUBDELEGACIÓN DE ASUNTOS AGRS.  
SECCION REV. Y DEP. DE COLONIAS  
NUMERO: 0838  
EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**ASUNTO: N O T I F I C A C I O N**

HERMOSILLO, SON., A ABR 18 1994

C. GUADALUPE CAMOU PERALTA,  
P R E S E N T E .

EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PREDIO INDIVIDUAL QUE AL RUBRO SE INDICA, UBICADO EN EL DISTRITO DE COLONIZACIÓN " PTE. ALEMÁN " DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 3,976-00-00 HAS., SE LE NOTIFICA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE DERECHOS DE COLONO, POR VIOLACIÓN AL ART. 47, FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN VIGOR.

ASIMISMO, CONFORME AL REGLAMENTO CITADO Y EN OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRESENTE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, APERCIBIÉNDOLA DE QUE NO HACERLO ASÍ, EL PROCEDIMIENTO CONTINUARÁ Y EN SU CASO SE RESOLVERÁ EN REBELDÍA.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE FERMIN CARRILLO G. Y MINERVA LEAL LEYVA DE CARRILLO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 7B EDIFICIO 7, FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE. 4.50 MTS. CON ANDADOR LAURELES; SUR. 4.50 MTS. CON PROP. PRIVADA; ESTE. 17.00 MTS. CON CASA DUPLEX # 8-A; OESTE. 4.00 MTS. CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 7-A EN 8.10 MTS. CON MURO COMUN DE CASA 7-A Y 4.90 MTS. CON AREA DE INGRESO Y ESTACIONAMIENTO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1587/89.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1458 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ANGEL GILBERTO GARCIA GASTELUM Y MARIA DE JESUS BONILLA GONZALEZ DE GARCIA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE:- DEPARTAMENTO NUMERO 101, EDIFICIO 5 PLAYA BLANCA, UBICADO EN AVENIDA ENSENADA GRANDE NUMERO 38, EN LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 8.40 MTS. CON DEPTO, # 102; SUR. 8.40 MTS. CON VACIO DE AREA COMUN; ESTE, 8.10 MTS. CON VACIO DE AREA COMUN; OESTE, 8.10 MTS. CON CUBO DE ESCALERA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1001/89. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA

BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1459 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA OLIVAS HIGUERA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: DEPARTAMENTO NUMERO 303 DEL EDIFICIO NUMERO 4 MAR DE CORTEZ, EN LA MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 8.40 MTS. AREA COMUN; SUR; 8.40 MTS. CON DEPTO. # 304 Y AREA DE ESCALERA; ESTE, 8.10 MTS. CON DEPTO. # 302 Y AREA COMUN; OESTE, 8.10 MTS. CON VACIO DE AREA COMUN. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1284/90.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A1460 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1097/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. FERNANDO ALFONSO HERNANDEZ LOHR, ONCE HORAS DIA 03 JUNIO DE 1994, ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 325.15 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CON LOTE 18; SUR, 13.00 METROS CON CALLE YUCATAN; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 14; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 16, UBICADO EN CALLE YUCATAN Y PASEO DEL DESIERTO, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$620,000.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS JARA(SIC).- RUBRICA.- A1461 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE 1045/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY S.A. EN CONTRA DE HECTOR ENRIQUE TORRES ALMADA, HECTOR ENRIQUE TORRES PAREDES Y ROSA ESTHELA PAREDES OTERO DE TORRES, ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: A).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR 307 FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR PROPIEDAD DE RAMON NIEBLAS LEON; SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL ESTE EN 30.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 307; Y OESTE EN 30.00 METROS SOLAR 309. VALUADO EN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. B).- INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 24, CUADRILATERO XVIII DEL PREDIO CAMPANICHACA, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON EMETERIO MOROYOQUI; SUR, ROSARIO CRUZ; ESTE, CECILIO YOLIMEA; Y OESTE, FORTINO ALCANTAR; VALUADO EN VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. C).- INMUEBLE RUSTICO LOCALIZADO MARGEN DERECHA CANAL DEL JOPARE, EN EL KILOMETRO 76690 SUPERFICIE DE 2-51-35 HECTAREAS, Y SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE GRANJA PORCICOLA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 183.00 METROS TERRENOS DE FELIX VERDUGO; SUR, EN 160.00 METROS HILARIO JAMASOMEA; ESTE, 111.00 METROS TERRENO HILARIO JAMASOMEA; Y OESTE, 200.00 METROS PROPIEDAD LAZARO VALENZUELA; VALUADO EN UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- D).- INMUEBLE URBANO, FRACCION MITAD NORTE SOLAR 208, PRIMER CUADRANTE FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 17.20 METROS CALLE ABASOLO; SUR, EN DOS LADOS DE 12.20 METROS MITAD SUR Y EN 5.00 METROS CON FRACCION MITAD NORTE; ESTE, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, OESTE, EN DOS LADOS DE 11.00 METROS CON FRACCION DE LA MITAD NORTE Y EN 14.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. VALUADO EN TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- E).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION MITAD NORTE SOLAR 206 PRIMER CUADRANTE FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 287.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 11.50 METROS CALLE ABASOLO; SUR, EN 11.50 METROS MITAD SUR MISMO SOLAR; ESTE, 25.00 METROS SOLAR 204;

Y OESTE, 25.00 METROS SOLAR 208; VALUADO EN SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- F).- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION SOLAR NUMERO 6 ZONA A, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 5.50 METROS AVENIDA PRINCIPAL; SUR, EN 5.50 METROS CALLE DE ACCESO; ESTE, EN 15.00 METROS RAUL IBARRA; Y OESTE 15.00 METROS SAMUEL RAMOS; VALUADO EN DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1463 38 39 40

-----  
JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 411/90, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE JORGE GASTELUM. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 980-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, QUE SE LOCALIZA: NORTE, CON ALFONSO ESTRELLA MARTINEZ; SUR, PREDIO SAN EDUARDO; ESTE, ALFONSO GASTELUM LIZARRAGA; OESTE, TERRENO NACIONAL.- AVALUO TOTAL: N\$107,800.00.- PRECIBO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 18 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1466 38 39 40

-----  
JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 245/90, PROMOVIDO POR EL LIC. FCO. RODOLFO NORIEGA NORIEGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MIGUEL ENCINAS MONTIJO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO IX BIS DE LA MANZANA 5-A, CON SUPERFICIE DE 720.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON SOLAR XV; SUR, 15 METROS CON CALLE TERCERA; ESTE, 48.00 METROS CON SOLAR V; OESTE, 48.00 METROS CON SOLAR XIII Y XV. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, BAJO EL NUMERO 18,174 SECCION I, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1981.- AVALUO TOTAL: N\$163,903.00.- PRECIBO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 11 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1467 38 39 40

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1125/93, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE GRUPO AGRICOLA ATONDO, S.A. DE C.V., SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-PREDIO URBANO, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN LA MITAD SUR DEL LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO DOS DE LA ZONA COMERCIAL NUMERO UNO DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 446.25 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 78,602 VOLUMEN 199, DE LA SECCION I, A NOMBRE DE GRUPO AGRICOLA ATONDO, S.A. DE C.V., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 42.50 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO UNO; SUR, EN 42.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, EN 10.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO DOS; Y OESTE, EN 10.50 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO, CON VALOR DE: N\$340,695.32 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 32/100 M.N.).- Y B).-PREDIO URBANO BALDIO, UBICADO EN LA FRACCION DEL LOTE NUMERO VEINTE DE LA MANZANA NUMERO QUINIENTOS OCHO DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 572.429 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 76,023 VOLUMEN 193 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE GRUPO AGRICOLA ATONDO, S.A. DE C.V., CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: PARTIENDO DE LA ESQUINA

NORESTE DEL BLOCK 508, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON RUMBO SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 774.76 METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO UNO DEL PREDIO A DESCRIBIR; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO OESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 18.45 METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO DOS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 31.026 METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO TRES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO ESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 18.45 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO CUATRO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 31.026 METROS, SE LLEGAL AL VERTICE NUMERO UNO, CERRANDO ASI EL POLIGONO DE FORMA RECTANGULAR, CON VALOR FISICO DE: N\$87,645.48 OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 48/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$420,645.48 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 48/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 15 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1473 38 39 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE 1457/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE FELIPE PARTIDA BONILLA Y DORA ELIA MORALES DE PARTIDA, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 142, COLONIA DEPORTIVA, SUPERFICIE 960.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, 48.00 METROS CON LOTE 05; AL ESTE, 20.00 METROS CON AGUSTIN SOSA CHAVEZ; Y AL OESTE, 48.00 METROS CON LOTE 3. INSCRITO BAJO EL NUMERO 3156, LIBRO 16, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, A NOMBRE DE DORA ELIA MORALES DE PARTIDA, CON UN VALOR DE: N\$80,400.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO, AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C.

Nº 40

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1474 38 39 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE 1601/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE DANIEL ALDAMA DUARTE Y OTRA, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION UBICADA EN SOLAR S/N, RINCON 3209, COLONIA JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON PORCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR, 20.00 METROS CON CALLE YUCATAN; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE RINCON; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR S/N. INSCRITO BAJO EL NUMERO 5683, LIBRO XLII, SECCION I, A NOMBRE DE MARIA JESUS MENDIVIL VALENZUELA. CON UN VALOR DE: N\$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A1475 38 39 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2175/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE INGENIERO LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, CONTRA EFRAIN RIVERA VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION CENTRAL LOTE 21, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 143.10 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.33 METROS PORCION OESTE FRACCION NORTE Y 11.00 METROS PORCION ESTE FRACCION NORTE MISMO LOTE 21; SUR, 16.38 METROS FRACCION SUR MISMO LOTE 21; ESTE, 7.50 METROS LOTE 22; Y OESTE, 8.746 METROS CALLE LATERAL KINO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE

JUZGADO, DIA VEINTISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A1476 38 39 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO.3009/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ABEL E. CUEN SOTO Y ERNESTO CUEN SOTO, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE RUSTICO SUBURBANO UBICADO EN PROLONGACION DEL BOULEVARD LAZARO CARDENAS FINAL PONIENTE DE ESTA CIUDAD CON AREA TOTAL DE 9,999.99 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 66.66 METROS CON LOTE 12 Y 13; AL SUR EN 66.66 METROS CON PROP.DE JULIO SANTACRUZ; AL ESTE EN 150.00 METROS CON PROP. CUAUHTEMOC LEON; AL OESTE EN 150.00 METROS CON LOTE 22. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL R.P.P. BAJO NUMERO 83,140 SECCION I, Y CON NUMERO DE PREDIAL 20,166 001.- SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DEN\$ 50,000.00 SON(CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/ 100 M.N. ),Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A1477 38 39 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1482/93, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. VS. GERARDO MAZON CELAYA. SEÑALARONSE ONCE HORAS 25 DE MAYO PRESENTE AÑO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA FORD TOPAZ, MODELO 1991, MOTOR 4 CILINDROS, SERIE NUMERO AL92YC-30110. PRECIO: N\$25,800.00 (SON: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1482 38 39 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

## CABORCA, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 1222/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. VS. JESUS ARMANDO VILLALOBOS MAZON, SEÑALARONSE ONCE HORAS DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION TERRENO URBANO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS ARMANDO VILLALOBOS; SUR, 20.00 METROS ABEL MONREAL ORTEGA; ESTE, 11.25 METROS AVENIDA N; Y OESTE, 11.25 METROS FERNANDO ROBLES GRIJALVA.- AVALUO TOTAL: N\$60,625.00 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1485 38 39 40

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 CABORCA, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 1218/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. VS. ASOCIACION GANADERA LOCAL DE PITIQUITO, SEÑALARONSE ONCE HORAS VEINTINUEVE JUNIO AÑO EN CURSO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES: FRACCION TERRENO URBANO MUNICIPIO PITIQUITO, SONORA, SUPERFICIE 24,648.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 160.00 METROS SOLAR BALDIO; SUR, 160.00 METROS LIMITE EJIDO Y CARRETERA; ESTE, 154.50 METROS SOLAR BALDIO Y CERRO SAN FRANCISCO; OESTE, 154.50 METROS LIMITE CERRO LA HACIENDA.- AVALUO TOTAL: N\$194,500.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1486 38 39 40

-----  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 MAGDALENA DE KINO, SONORA

## EDICTO :

CC. ROBERTO GASTELUM VALDIVIA, CARMEN SOCORRO CORONADO GERARDO DE GASTELUM, JESUS RENE CORONADO GERARDO Y FRANCISCA VALENZUELA PUENTE DE CORONADO.- POR AUTO DICTADO EN EXPEDIENTE 226/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE USTEDES. SE LES HACE SABER: QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA Oponerse a EJECUCION, HACIENDO VALER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN ESTRADOS, AUN LAS PERSONALES. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A1490 38 39 40

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1,335/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA AUTO CRISTALES Y REFACCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., LUIS ALFONSO VALENCIA PESQUEIRA Y SANDRA CORAZON AGUIRRE ANGULO DE VALENCIA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: A).-LOTE URBANO NUMERO 21, MANZANA XXIX, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE CON SUPERFICIE DE 367.42 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE REAL DEL PUENTE NUMERO 18, CITADO FRACCIONAMIENTO ESTA CIUDAD, COLINDANDO: AL NORTE, EN 15.000 METROS, CON CALLE REAL DEL PUENTE; AL SUR, EN 13.500 METROS Y 1.50 METROS, CON LOTES 9 Y 8; AL ESTE, EN 24.490 METROS, CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 24.500 METROS, CON LOTE 22. VALOR.- N\$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B).-EL 50% QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA SANDRA CORAZON AGUIRRE ANGULO DE VALENCIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,483.68 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE EN 54.44 METROS, CON CALLE COLINDANTE CON LA SERVIDUMBRE DE LA CALLE HERMOSILLO-BAHIA DE KINO; AL SUR, EN 68.00 METROS, CON CALLEJON DE SERVICIO; AL ESTE, EN 40.80 METROS, CON LOTE BALDIO; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE FUE DE FRANCISCA DUARTE VIUDA DE HARO.- VALOR TGTAL DEL INMUEBLE N\$161,439.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- VALOR DE LA PARTE ALICUOTA SOMETIDA A VENTA JUDICIAL.- N\$80,719.95 (OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 95/100 NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO ONCE HORAS TREINTA Y UNO MAYO PRESENTE AÑO PARA

QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 6 DE 1994.- LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A1491 38 39 40

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 780/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE NORMA ALICIA OJEDA DE DANIEL. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO CE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 12 METROS CON CALLE SIERRA DEL BOLEO; AL SUR, EN 12 METROS CON LOTE 21; AL ESTE, EN 20 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 1. EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL ES LA CANTIDAD DE: N\$170,000.00 M.N. (SON: CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1492 38 39 40

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3922/92, RELATIVA AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. RICARDO VILLAGRAN LOPEZ Y SILVIA CUBILLAS DE VILLAGRAN, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR DEL DIA 26 DE MAYO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE NAYARIT NUMERO 189, COLONIA COUNTRY CLUB, CON SUPERFICIE DE 174.72 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.400 METROS CON CALLE NAYARIT; AL SUR, EN 10.400 METROS CON PROPIEDAD DE BIENES Y ARRENDAMIENTOS; AL ESTE, EN 16.800 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD DE BIENES Y ARRENDAMIENTOS; AL OESTE, EN 16.800 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD DE BIENES Y ARRENDAMIENTOS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$120,200.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1495 38 39 40

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1064/93; PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A., VS. ERNESTO NORIEGA MANZANARES, DOCE HORAS DIA 06 JULIO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11 METROS CON CALLE GARCIA ABURTO; SUR, 11 METROS CON LOTE 2; ESTE, 22.5 METROS CON LOTE 1; OESTE, 22.5 METROS CON CALLE DOMINGO OLIVARES, ESTA CIUDAD. 2.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON CALLE GARCIA ABURTO; SUR, 10 METROS CON LOTE 16; ESTE, 22.5 METROS CON CALLE DOMINGO OLIVARES; OESTE, 22.5 METROS CON LOTE 7, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$248,750.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1496 38 39 40

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EN EXPEDIENTE 2786/93, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C.VS. JOSE FRANCISCO SIQUEIROS ENCINAS, JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS, JUNIO 3, 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE LOS: NO.1.-PREDIO URBANO UBICADO EN BANAMICHI, SONORA, CON 338.47M2 DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA: NORTE: EN 27.77M CON PROPIEDAD DE JOSE E.YESCAS L.; SUR:EN 26.91M CON PROPIEDAD DE JORGE SALAZAR Y. ESTE: EN 12.27M CON CALLE PESQUEIRA; OESTE:EN 12.50M CON CALLE MARTIRES DE 1906. NO. 2.-PREDIO RUSTICO UBICADO EN MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON 2-47-85 HAS. DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA: NORTE: CON ROSA DELIA LOPEZ; SUR:CON PROPIEDAD DE OCTAVIO MOLINA Y OCTAVIO FELIX FLORES; ESTE: CON JOSE FRANCISCO SIQUERIOS ENCINAS; OESTE: HERMINIA DE FIMBRES Y RAMON CRUZ; INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE URES, SONORA;EL PRIMERO CON NUMERO 5,137 VOLUMEN XXXVI, SECCION PRIMERA; Y EL SEGUNDO CON NUMERO 5,458 VOLUMEN XXXVIII, SECCION PRIMERA.- SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE, QUE CORRESPONDEN

N\$101,829.00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS /100 M.N.) PARA EL PRIMERO; Y N\$24,785.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS /100(SIC) M.N.), PARA EL SEGUNDO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. (INMUEBLE).- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A1497 38 39 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 306/93 PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL ARTURO RAMIREZ PAREDES, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SAINZ Y JOSE LUIS ANTILLON HERREROS SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE VALLE DE OROS NUMERO 1359 DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 12, DE LA COLONIA AMPLIACION MIRAVALLE, CON SUPERFICIE DE 131.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.55 METROS CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO; AL SUR EN 6.55 METROS CON CALLE VALLE DE OROS; AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO SEIS Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 13,238, VOLUMEN 62, DE LA SECCION PRIMERA (I), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 53,006.00 ( CINCUENTA Y TRES MIL SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N ), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 4 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1499 38 39 40

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2256/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA DE LA PAZ MUÑOZ CAÑEZ EN CONTRA DE INSULACIONES Y CONEXOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO

DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: DRAGA EQUIPAGADA(SIC) CON PALA MECANICA, MARCA LORAEIN, MODELO B820J, MOTOR CATERPILLAR NUMERO 4AI586, RODADA TIPO ORUGA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-  
A1504 38 39 40

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 799/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE DAVID ARNULFO MORALES MENA Y ROCIO JULISA RASCON DE MORALES. SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: 1.-FRACCION 2 (DOS) Y SU CONSTRUCCION, DEL LOTE NUMERO 3 (TRES) DE LA MANZANA 13-14-21-20, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION UNO MISMO LOTE; AL SUR, EN 20.00 METROS CON FRACCION TRES MISMO LOTE; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON FRACCION DOS LOTE CUATRO; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON CERRADA. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$117,764.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL BALLESTERO SILVAS.- RUBRICA.-  
A1507 38 39 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
NOTIFICAR SENTENCIA A DELIA ARTEMISA GALLEGO ALEGRIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 5000/93 DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OSCAR TREVIÑO SERRANO. EN CONTRA DE USTED. SEDICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE

N° 40

TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA OSCAR TREVIÑO SERRANO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA DELIA ARTEMISA GALLEGO ALEGRIA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR, LA CANTIDAD DE :N\$255,103.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DEL 6.5% MENSUAL PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, TODA VEZ QUE AL NO COMPARECER A JUICIO LA DEMANDADA, SE LE TUVIERON POR CONTESTADOS LOS HECHOS EN SENTIDO NEGATIVO, NO HABIENDO OFRECIDO ELEMENTO DE PRUEBA ALGUNO PARA ACREDITAR TAL NEGATIVA DURANTE LA DILACION PROBATORIA QUE SE LE CONCEDIO PARA ELLO.- ACLARANDOSE QUE A VIRTUD DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1992, QUE SUPRIME TRES CEROS A LA MONEDA CIRCULANTE ANTERIOR, LA PRESENTE CONDENA SE EFECTUA EN NUEVOS PESOS EN UNA EQUIVALENCIA DE MIL PESOS ANTERIORES POR UN NUEVO PESO.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIESE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS CONCEDIDO PARA ELLO, UNA VEZ QUE ESTE QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES QUE SE EMBARGUEN, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- SEXTO.- LA PRESENTE CONDENA PODRA CUBRIRSE INDISTINTAMENTE EN LA UNIDAD MONETARIA ANTERIOR, HASTA EN TANTO ESTA NO SEA DESMONETIZADA, O BIEN, EN NUEVOS PESOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, LIC. JOSE OCTAVIO ORTIZ MENDOZA, POR Y ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 10 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1547 40

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2813/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO ROBLES DURAZO EN CONTRA DE FRANCISCO MOLINARES. FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE MUEBLE: AUTOMOVIL PICK UP, MARCA DODGE, COLOR AZUL, AÑO 1991, SERIE NUMERO 3B7HM2644MO52294, MOTOR HECHO EN MEXICO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$32,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA., ABRIL 28 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A1510 39 40 41

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1501/92, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., CONTRA JOSE ARTURO CORTES GALVEZ. FIJANDOSE DOCE HORAS VEINTIUNO JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PICK UP CHEYENNE, MARCA CHEVROLET, 1991, COLOR CAFE, SERIE NUMERO 3GCEC30-K8MM-124293, REGULARES CONDICIONES USO. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A1513 39 40 41

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3582/92, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., CONTRA JUVENTINO SOTO VEGA. FIJANDOSE ONCE HORAS NUEVE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: RAM CHARGER ROYAL, MARCA CHRYSLER, 1992, COLOR AZUL DIAMANTE Y AZUL ESPECTRO, SERIE NUMERO NM533343 REGULARES CONDICIONES USO. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100

M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

A1514 39 40 41

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1857/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE ARTURO LARRAZOLA CASTRO. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACC. TERRENO MANZANA 15, FRACC. LOS ALAMOS, NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORTE, 24.00 METROS CON PROP. MISMO FRACCIONAMIENTO; SUR, 24.00 METROS CALLE DEL FRESNO; ESTE, 30.00 METROS CON PROP. DEL FRACC.; Y OESTE, 30.00 METROS CON PROP. DEL FRACC. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1515 39 40 41

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2167/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. EN CONTRA DE ANGEL MELENDEZ RENTERIA Y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACC. TERRENO FORMA IRREGULAR EN LA COL. EMPALME-NOGALES DE NOGALES, SONORA, SUP. 2,072.79 M2, MIDE Y COLINDA: PUNTO DE PARTIDA ESQUINA SUROESTE DEL TERRENO QUE SE TRATA, MIDE RUMBO AL NOROESTE 74.60 M. CON PROPIEDAD DE LUIS GARCIA MIRANDA, ALFONSO VILLASEÑOR MATIELLA; DE ALLI SE MIDE RUMBO AL ESTE 20.00 M. CON PROP. DE ALFONSO VILLASEÑOR, DE AQUI RUMBO AL SURESTE 30.00 M. LLEGANDO AL PUNTO 3; DE AQUI RUMBO NORESTE 10.00 M. AL PUNTO 4; DE AQUI RUMBO AL SURESTE 51.20 M. COLINDANDO ESTOS TRES ULTIMOS LADOS CON ALFONSO VILLASEÑOR MATIELLA.

LLEGANDOSE PUNTO 5; DE AQUI RUMBO OESTE 30.70 M. CON CALLE ORIZABA. VALOR N\$ 368,814.75.- TERRENO SUP. 274.00 M2 UBICADO EN CALLE ORIZABA DE ESTA CIUDAD, MIDE Y COLINDA: NORTE 9.50 M. CON PROP. PRIVADA; SUR 8.82 M. CALLE ORIZABA; ESTE 30.00 M. CON PROP. PRIVADA Y OESTE 30.00 M. CON PROP. ANGEL ANGEL MELENDEZ, VALOR N\$ 144,550.00.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION (BODEGA) SUPERFICIE 199.94 M2, UBICADO EN CAMINO AL FOVISTE, MIDE Y COLINDA: NORTE 22.72 M. CON ANDEN; SUR 22.72 M. CON BODEGA 20; ESTE 8.80 M. CON BAÑOS PUBLICOS; OESTE 8.80 M CON ANDEN, VALOR N\$ 121,481.55.- TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD EN CALLE ORIZABA, SUPERFICIE 4,340.25 M2, MIDE Y COLINDA: NORTE LINEA QUEBRADA 43.55 M. Y 42.70 M. CON CALLE ORIZABA; SUR LINEA QUEBRADA 30.00 M., 46.00 M. Y 24.50 M. CON VARIOS PROPIETARIOS; ESTE 53.25 M. CON CALLE ORIZABA Y OESTE LINEA QUEBRADA 36.00 M., 10.00 M., 4.50 M. Y 36.50 M. CON VARIOS PROPIETARIOS. VALOR N\$ 217,012.50.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 851,858.80 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N. 80/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1516 39 40 41

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1514/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. EN CONTRA DE RODOLFO CARRILLO LOPEZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCION, SUP. 369.90 M2. EN AVE. TECNOLOGICO S/N, COL. GRANJA DE NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORESTE 17.00 M. CON PROP. DE LOS DECLARANTES; SUROESTE 16.00 M. CON TERRENO DE LOS DECLARANTES; SURESTE 21.91 M. CON AVE. TECNOLOGICO Y NOROESTE 20.50 M. CON TERRENOS DE LOS DECLARANTES. N\$ 193,492.00.- TERRENO CON TEJABAN, JARDIN Y PATIOS PAVIMENTADOS, SUP. 252.00 M2. EN AVE. TECNOLOGICO S/N, COL. GRANJA EN NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORESTE 18.00 M. CON PROP. RODOLFO CARRILLO; SUROESTE 18.00 M. CON PROP. OSCAR MENDOZA; SURESTE 14.00 M. CON AVE. TECNOLOGICO Y NORESTE 14.00 M. CON PROP. GUADALUPE MENDOZA. N\$ 65,520.00 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 259,012.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE NUEVOS PESOS

N° 40

M.N. 00/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1517 39 40 41

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2507/90. PROMOVIDO POR LIC. ROGELIO ALBERTO ROMORUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO. S.A.. EN CONTRA DE JESUS GALAZ MARTINEZ. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES: 1).- FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO EN VILLA DE SERIS. CON UNA SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE. 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; AL SUR. 45.00 METROS CON FRACCION DE JESUS GALAZ MARTINEZ; AL ESTE. 5.50 METROS CON CALLEJON; Y AL OESTE, 5.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- 2.- LOTE 1, MANZANA 6, CUARTEL FRACCIONAMIENTO NACAMERI, CON UNA SUPERFICIE DE 173.10 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 7.22 METROS CON CALLE ARROYO HONDO; AL SUR, 9.66 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, 21.18 METROS CON CALLE ARROYO CLARO; Y AL OESTE, 20.51 METROS CON LOTE 22.- 3.- LOTE DE TERRENO S/N, CUARTEL VILLA DESERIS, CON UNA SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; AL SUR, 45.00 METROS CON CALLEJON; AL ESTE, 5.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, 5.50 METROS CON CALLEJON. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES DE: N\$45,130.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$129,543.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 N.N.) Y N\$81,375.00 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, MENOS EL 20% DE TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1519 39 40 41

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE

NUMERO 63/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE CARLOS OCTAVIO LEYVA VEGA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO UBICADO EN LOS LOTES 11 Y 12 DE LA MANZANA NUMERO 1.219 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20.00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 400.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR EN 400.00 METROS CON LOTES 21 Y 22; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL OESTE EN 500.00 METROS CON CALLE 19; VALOR AVALUO N\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), PREDIO URBANO ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 33 DEL FUNDO LEGAL DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA 31 DE OCTUBRE; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3; AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 4; CON VALOR AVALUO DE: N\$153,476.25 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO LOCALIZADO EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 33 DEL FUNDO LEGAL DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 406.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.23 METROS CUADRADOS CON AVENIDA 31 DE OCTUBRE; AL SUR EN 9.83 CON LOTE 10; AL ESTE EN 41.39 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 41.39 METROS CON LINDERO EJIDAL; VALOR AVALUO N\$22,681.90 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$336,158.15 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE JULIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1526 39 40 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 765/93 PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ

APODERADOS DE BANPAIS, S.A. CONTRA RESTAURANT EL TAQUITO DE CAJEME, S.A. DE C.V. Y HUGO ROMERO ROMERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA C. ANA ELBA ROMERO ROMERO DE VELARDE RESPECTO DEL LOTE 15 MANZANA 19, DEL URBANIZABLE 1 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.25 METROS LOTE 13; SUR 16.25 METROS LOTE 17; ESTE 10.00 METROS LOTE 14 Y; OESTE 10.00 METROS CALLEJON REPUBLICA DE COSTA RICA; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1527 39 40 41

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2548/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ EN CONTRA DEL SEÑOR ALVARO MARTINEZ MURILLO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ESTE DEL LOTE 34, MANZANA 49 DEL URBANIZABLE 7, AMPLIACION, CON SUPERFICIE DE 218.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUENSE ACREEDORES Y POSTORES. REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1528 39 40 41

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2590/92, PROMOVIDO POR GERMAN RUIZ SANTACRUZ CONTRA FEDERICO A. ESPINOZA ROMERO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1994, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE Y

CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 51, CUARTEL XV, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON AVENIDA IGNACIO HERNANDEZ; AL SUR EN 10 METROS CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE CUATRO; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE SEIS. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.-

A1530 39 40 41

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 304/92, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA CONSUELO CELAYA FEDERICO Y JOSE GUADALUPE PALMA HERNANDEZ, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS, AL REMATE QUE EN PRIMERA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : SOLAR URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA 22-L, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, TIENE UNA SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS RESTOS DEL MISMO SOLAR; SUR, 12.50 METROS SOLAR IX; ESTE, 17.50 METROS SOLAR II; Y AL OESTE, 17.50 METROS AVENIDA "S". AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE : N\$99,471.00 (SON: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A1535 39 40 41

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EXPEDIENTE NO. 57/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE LA C. BLANCA ELSA GARCES ALVAREZ, ORDENOSE

Nº 40

SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CONSISTENTES EN CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL ANEXO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15, MANZANA 308 ZONA 01, CON SUPERFICIE DE 896.00 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 27.00 METROS CON AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL SUROESTE EN 33.20 CON CALLE GARCIA MORALES; AL SURESTE EN 27.00 METROS CON LOTE NUMERO 14 Y AL NORESTE EN 33.20 METROS CON LOTE NUMERO 16. FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1536 39 40 41

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA**

**EDICTO :**

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 231/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA. S.A., EN CONTRA DE SUCESION DE SAMUEL RUSSO VOGUEL, SAMUEL RUSSO GAYTAN, SOLEDAD GAYTAN DE RUSSO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO Y CASA-HABITACION, UBICADA EN CALLE CORREGIDORA NO. 206 NORTE, EN LA FRACCION DEL SOLAR NO. 170 Y LA FRACCION SUROESTE DEL SOLAR NO. 172, MANZANA NO. 164, COLONIA CONSTITUCION DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS MISMOS LOTES 170 Y 172; AL SUR EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NO. 170 Y EN 10.00 METROS CON LOTE NO. 171; AL ESTE EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 172; AL OESTE EN 22.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA Y EN 3.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NO. 170 CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. 2.- TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDO EN LOS LOTES NO. 14, 15, 23, 24 Y 25, DEL CUADRILATERO XIX, DE LA EXCOLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 231.56 METROS CON LOTES NO. 16 Y 26; AL SUR EN 165.28 METROS CON LOTES NO. 13 Y 22; AL ESTE EN 553.92 METROS CON LOTES NO. 4, 5

Y 6; AL OESTE EN 553.92 METROS CON LOTES NO. 33, 34 Y 35, CON SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA 15-30-00 HECTAREAS.- 3.- TERRENO RUSTICO AGRICOLA Y CONSTRUCCIONES, COMPRENDIDO EN LOS LOTES NO. 71 Y 72, MITAD SUR DE LOTE NO. 73, LOTE NO. 81, COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	S-N	184.64 MTS.	LOTE NO. 91
1-2	E-W	165.28 MTS.	LOTE NO. 91
2-3	S-N	276.96 MTS.	LINEA DE CUADRILATERO
3-4	W-E	165.28 MTS.	MITAD NORTE LOTE NO. 93
4-5	N-S	276.96 MTS.	LOTES NO. 82 Y 83
5-6	W-E	165.28 MTS.	LOTE NO. 82
6-7	S-N	276.96 MTS.	LOTES NO. 82 Y 83
7-8	W-E	165.28 MTS.	MITAD NORTE LOTE NO. 73
8-9	N-S	461.60 MTS.	LOTES NO. 61, 62 Y 63
9-0	E-W	330.56 MTS.	LINEA DEL CUADRILATERO

SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA 15-30-00 HECTAREAS.-FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$685,840.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1541 40 41 42

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 RAMO CIVIL**

**SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

**EDICTO :**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1637/90 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBERTO SALGADO Y OTRO CONTRA ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ, EL JUEZ SEÑALO ONCE TREINTA HORAS DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE: FRACCION NORESTE Y SURESTE DEL LOTE SIETE DE LA MANZANA "U" DEL FUNDO LEGAL DEL GOLFO DE SANTA CLARA CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON CALLE LUIS ENCINAS; SUR 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; ESTE 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; OESTE 30.00

METROS CON FRACCION NO Y SO.-SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1545 40 41 42

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NO.2293/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. COSME COTA MARIN, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., CONTRA ERNESTO ARMENTA ACOSTA. CONVOQUESE A REMATE SEGUNDA ALMONEDA SEÑALANDOSE PARA ELLO LAS 12:30 HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 10, MANZANA DECIMA CUARTA, CUARTEL FRACCIONAMIENTO "LA HUERTA", CON SUPERFICIE DE 229.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 13.00 METROS CON LOTE 1; SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE PRIVADA 8; ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 9; OESTE, EN 17.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$246,625.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VENTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES MENOS 20% (VEINTE POR CIENTO) ANTERIOR PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A1548 40 41 42

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 4282/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE ANUÑAR JAVIER VEGA QUINTERO Y OTROS, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 07 DE JUNIO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO LEBARON, 4 PUERTAS, EQUIPADO, AUTOMATICO, MODELO 1993, CON MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO PT-545178, COLOR AZUL REAL, CON INTERIORES AZUL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. CONVOQUESE POSTORES.- C. SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1552 40 41 42

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NUMERO 1866/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. IRMA NAVARRO PALACIOS, DIEZ HORAS DIA 15 JUNIO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INBMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7 METROS CON CALLE CERRO DEL TULI; SUR, 4.26 METROS 2.74 METROS CON LOTES 14 Y 13; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 68; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 66, UBICADO EN CALLE CERRO DEL TULI NUMERO 106, ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$50,000.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20%. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 12 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1553 40 41 42

-----  
JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 782/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. GABRIEL OLIVARRIA DUARTE VS. FRANCISCO EDGARDO GRIJALVA OCHOA, SEÑALANDOSE ONCE HORAS SIETE DE JUNIO 1994, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO CONOCIDO COMO "SAN FELIPE", MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1590-30-00 HAS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 2278 METROS; AL SURESTE, 4238.00 METROS CON HNOS. YEOMONS; AL ESTE, 4787.15 METROS CON PREDIO LA ARITUAVA; Y AL OESTE, 8318 METROS CON PREDIO LA ARITUAVA. AVALUO TOTAL: N\$305,863.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1562 40 41 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE 136/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE CENTRO DE LLANTAS Y REFACCIONES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., JESUS TORRES SERRANO Y NORA LUZ DE VEGA DE TORRES, ORDENOSE SACAR REMATE

Nº 40

SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE RUSTICO TERRENO PARA AGRICULTURA SIN RIEGO, IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA 5, PREDIO UBICADO EN NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: LADO 0-1, RUMBO, N13°10'W, DISTANCIA, 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 1 MANZANA 5; LADO 1-2, RUMBO N76°10'E, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 4 MANZANA 0 CALLE DE 10 METROS DE POR MEDIO; LADO 2-3, RUMBO S13°10'E, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 1 MANZANA T CALLE DE 10 METROS DE POR MEDIO; LADO 3-0, RUMBO S76°50'W, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 4 MANZANA 5. VALUADO EN CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-  
A1565 40 41 42

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 815/92, PROMOVIDO PEDRO GOROZPE LOPEZ CONTRA RICARDO VALLE DANIEL. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE VEINTINUEVE MANZANA CINCO, COLONIA CINCUENTENARIO, SUPERFICIE CIENTO DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA: NORTE, SEIS METROS LOTE DOCE; SUR, SEIS METROS CALLE ALAMOS; ESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE VEINTIOCHO; OESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE TREINTA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARASE DIEZ HORAS SIETE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 30 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1570 40 41 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO

ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL AGUILAR JUAREZ Y GEROGINA SOTO PEREZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN ELLOS EDIFICADA, UBICADA EN LOTES 49 Y 50, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTES 77 Y 78; AL SUR, 20.00 METROS CON RETORNO PEZ SIERRA; AL ESTE, 16.00 METROS CON LOTE 48; AL OESTE, 16.00 METROS CON LOTE 51/52-B. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3261/92.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1571 40 41 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA ALONSO HERNANDEZ CARRILLO Y JAIME VENTURA MACHADO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: UN TUNEL ENFRIADOR DE PRODUCTOS DEL MAR, MARCA METAL MECANICA MANUFACTURAS, MATERIAL DE FABRICACION ACERO INOXIDABLE. DESCRIPCION: EQUIPO INDUSTRIAL COMPUESTO DE VARIAS SECCIONES DE FORMA PRISMATICA DE TIPO RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS 31.5" X 15.75" X 15.75".- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2575/91.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1572 40 41 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL LUCIO BAUTISTA GARCIA, JESUS ELIZABETH BAUTISTA VEGA Y VERONICA TERESA BAUTISTA VEGA. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO EDIFICADAS, UBICADO EN AVENIDA VI NUMERO 350, ESQUINA AVENIDA GENERAL YAÑEZ DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 765.20 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.00 METROS CON SUCESION DE FRANCISCO LLANO; AL SUR, EN 27.50 METROS CON AVENIDA (ANTES JESUS SIQUEIROS); AL ESTE, EN 17.50 METROS CON AVENIDA GENERAL YAÑEZ; Y AL OESTE, EN 26.00 METROS CON MARIA LAFFOONTI. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CUARENTA POR CIENTO DE: N\$885,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1810/91.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-  
A1573 40 41 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1965/93, PROMOVIDO POR SOCODADA VS. FERNANDO ORTEGA GASTELUM. SEÑALARONSE TRECE HORAS DOS DE JUNIO PRESENTE AÑO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CAMION DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL, MODELO 1972, TIPO 1700-4, SERIE NUMERO 106720H262996. PRECIO: N\$21,000.00 (SON: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A1578 40 41 42

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2956/93, RELATIVO AL

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ERNESTO COTA OSUNA Y MARIA DEL ROSARIO AGUILAR LOPEZ DE COTA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 10.50 METROS CON CALLE LEY 38; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 1. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$128,730.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 15 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-  
A1509 39 40 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1087/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA FRANCISCO JAVIER GUDIÑO MOLINAR. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 27, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS PRIMERA ETAPA ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL SUR, EN 7.50 METROS CON LOTE 2A; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTES 26, TODOS MISMA MANZANA. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTISIETE MAYO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$118,700.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES SUMA RESULTANTE.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DE 1994.- LA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO

Nº 40

BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1429 37 40-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 3833/93, PROMOVIDO SEÑOR ARMANDO SERNA VALENZUELA, APODERADO MOTEL COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., CONTRA MAURICIO RODRIGUEZ MONGE, RAFAEL QUINTERO LUGO E HILDA TRASLAVIÑA ARMENTA, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 33, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 324.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, ASIMISMO, LOTE 19, MANZANA 33, UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 12:00 HORAS DEL 15 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 2 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1544 40 42

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2293/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS LEDINICH GOMEZ Y CAROLINA ENCINAS ENCINAS DE LEDINICH. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON AVENIDA ASTURIAS; AL SUR, EN 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 14; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 3. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$47,227.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 21 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA

MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A1556 40 42-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2296/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE LUIS RIGOBERTO CLARK CARAVEO Y PRISCILIANA CEBALLOS LEYVA DE CLARK. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 15, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 4; AL SUR, EN 6.155 METROS CON AVENIDA ATENAS; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 15. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$57,915.60 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-  
A1557 40 42

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 1736/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JULIAN JAVIER RUIZ ZAZUETA, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN: FRACCION ESTE DEL LOTE 18, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 165.00 MTS.2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 11.00 MTS., CON CALLE ARTURO ROSENBLUETH; AL SUR, EN 11.00 MTS., CON FRACCION ESTE DEL LOTE 17; AL ESTE, EN 15.00 MTS., CON FRACCION DEL LOTE 19; AL OESTE 15.00 MTS., CON FRACCION OESTE DEL LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$232,050.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-

LIC. BLAS ANTONIO ERROS ABOYTIA.- RUBRICA.-  
A1558 40 42

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2231/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR ROSENDO ARMENTA ANAYA. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 17; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE MOISES VAZQUEZ G. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 12 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1559 40 42

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 3058/93, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.N.C.); EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARTIN ANTONIO RIVERA VALENZUELA Y MARIA GUADALUPE CERVANTES ROSILES DE RIVERA, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN: LOTE 12, MANZANA 39, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 157.625 MTS.CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 7.9653 MTS. CON LIMITE DE POLIGONO; AL SUR, EN 7.9653 MTS. CON AV. ANDALUCIA; AL ESTE, EN 19.789 MTS. CON LOTE 13; Y, AL OESTE 19.789 MTS., CON LOTE 11; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$50,593.62 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 62/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN

CURSO, A LAS 12:00 HORAS.-CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLAS ANTONIO ERROS ABOYTIA.- RUBRICA.- A1560 40 42

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 3059/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DE LOURDES BARRIENTOS GUTIERREZ DE GONZALEZ, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN; LOTE 16, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA. SECCION ALAMEDA EN COCORIT, SONORA; CON SUPERFICIE DE 210.85 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 10.543 MTS., CON CALLE LATERAL ALAMEDA (LINEA INCLINADA 71 GRADOS 32 MINUTOS NORESTE); AL SUR, EN 10.543 MTS., CON LOTE 11 (LINEA INCLINADA 71 GRADOS 32 MINUTOS NORESTE); AL ESTE, EN 21.85 MTS., CON LOTE 17; Y, AL OESTE 21.85 MTS., CON LOTE 15; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$73,880.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 26 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1561 40 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE NUMERO 1460/92, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO COTA DOMINGUEZ Y ROSALIA SOCORRO COTA DOMINGUEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: a).- EL 50% DE INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, ZONA 01, DE LA MANZANA 186, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2009 PONIENTE DE LA AVENIDA ALLENDE, CON SUPERFICIE DE 621.43 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON LOTE 17; AL SUROESTE EN 50.25 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL

N° 40

SURESTE EN 12.55 METROS CON AVENIDA ALLENDE; Y NORESTE EN 49.90 METROS CON LOTE NUMERO 8; VALUADO EN CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-  
A1563 40 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE 228/93, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE CANDELARIO MORALES BORBON Y MARICELA HOLGUIN GONZALEZ DE MORALES, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: A).-INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 1, MANZANA 6 DE LA COLONIA REAL DE LOS ALAMOS, DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: LADO 01, RUMBO S58°05'E, DISTANCIA 20.00 METROS, COLINDANCIA FRANCISCO JAVIER GAMEZ DIAZ; LADO 1-2, RUMBO N34°00'E DISTANCIA 25.00 METROS, COLINDANCIA CALLE SIN NOMBRE; LADO 2-3 RUMBO N58°05'W DISTANCIA 20.00 METROS, COLINDANCIA CALLE SIN NOMBRE; LADO 3-0 RUMBO S34°00'W , DISTANCIA 25.00 METROS, COLINDANCIA EDUARDO ACOSTA VALDEZ. VALUADO EN CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL. B).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 233 DEL TERCER ORDEN UBICADO EN LA COLONIA REAL DE LOS ALAMOS DE ALAMOS SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON EDUARDO ACOSTA VALDEZ; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, EN 25.00 METROS CON ARTURO TORRES AGUILAR; Y OESTE, EN 25.00 METROS CON RIGOBERTO RUBIO MASS. VALUADO EN TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1564 40 42

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2278/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO BOJORQUEZ CHACON Y MARIA DEL ROSARIO CAZARES CASTRO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 6 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 14; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 16; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-  
A1569 40 42

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NO.1251/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ISABEL RINCON GARCIA, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DETALLARA: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON LOTE NO. 5 DE LA MANZANA NO.41 DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7.00 MTS. CON AVENIDA SAN JOSE; AL SUR EN 7.00 MTS.. CON LOTE 25; AL ESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 6; Y AL OESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 4. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, Y COMO PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE N\$61,286.00 (SESENTA Y UN MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20% DE SU TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.- A1577 40 42

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1232/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ALFONDO HURTADO LOPEZ Y MARIA LETICIA VALENZUELA BALLESTEROS. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, DE LA FRACCION A DEL LOTE SEIS CASA NUMERO 60-A, UBICADO EN LA MANZANA 27-N, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 168.75 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON LOTE ONCE; AL SUR, EN 7.50 METROS CON CALLE VEINTIUNO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE CINCO. Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON FRACCION B DEL MISMO LOTE. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 30,170 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 56, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1992, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA. AVALUO TOTAL: N\$52,195.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE. EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1484 38 39 40

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

## EDICTO :

CC. MIGUEL ANGEL DOZAL MUÑOZ Y SILVIA VELEZ DE DOZAL.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. LICENCIADO HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN EXPEDIENTE NUMERO 506/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO EN CONTRA DE USTEDES. SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS DESPUES DE SER HECHA LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPOGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CREYEREN CONVENIENTES Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE SI NO LO HACEN SE LES HARAN EN ESTRADOS, AUN

LAS PERSONALES. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ABRIL 13 DE 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A1488 38 39 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SRES. JOSE ARMANDO ACOSTA CORONA MATEOSA GARCIA MORENO DE ACOSTA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3036/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, TRAMITADO ANTE ESTE H. JUZGADO Y PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA. EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE USTEDES, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER POR ESTE CONDUCTO QUE DEBERAN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA EN SU CONTRA, OPONER EXCEPCIONES Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES Y DESIGNANDO EL PERITO QUE LES CORRESPONDA EN RELACION CON LOS BIENES HIPOTECADOS Y EN SU CASO ACEPTAR EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA; ASI TAMBIEN QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJARE DE CONTESTAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1500 38 39 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A GRACIELA MADERO RODRIGUEZ.- JUICIO HIPOTECARIO CIVIL; EXPEDIENTE NO. 3113/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S. A. EN CONTRA DE USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, PORQUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA; ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE

Nº 40

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 28 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1501 38 39 4

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO A: RAUL FEDERICO ZAVALA GUZMAN Y MARIA DEL CARMEN CARREON AUDELO DE ZAVALA.-JUICIO HIPOTECARIO CIVIL; EXPEDIENTE NUMERO 3045/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S. A. EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EEMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, asimismo, se les requiere para que en dicho termino designen perito valuador de su parte para que intervengan en el avaluo, porque de no hacerlo asi este juzgado lo nombrara en su rebeldia; asi como tambien dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad, donde oir y recibir notificaciones, aperciendo que de no hacerlo asi, las ultteriores notificaciones aun las de caracter personal, les surtirán efectos conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias relativas al traslado, se encuentran a su disposicion en el local de este juzgado para que se instruya en ellas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1502 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

SE NOTIFICAN PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA A JUAN CARLOS RUBALCAVA ALDAMA Y MARTHA LORENIA MELLADO GUTIERREZ DE RUBALCAVA. JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 341/94, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE 26 DE ABRIL DE 1994, SE ORDENO NOTIFICARLES POR EDICTOS, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1994: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION Y LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SEÑORES JUAN CARLOS RUBALCAVA ALDAMA Y MARTHA LORENIA MELLADO GUTIERREZ DE RUBALCAVA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$111,242.70 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE N\$5,386.44 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 44/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS, COMPRENDIDAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 1992 A ENERO DE 1994, SEGUN CONSTA DE LA CERTIFICACION DEL CONTADOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 1994.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE N\$949.02 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 02/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO SEGUN SE DESPRENDE DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE N\$10,073.03 (DIEZ MIL SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 03/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS SOBRE AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, COMPRENDIDAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 1992 A ENERO DE 1994, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DE PAGO DEL IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO. TODA VEZ QUE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, NO SE FACTO EL PAGO DE DICHA PRESTACION. - OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINARON CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. - NOVENO.- EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO Y EN SU OPORTUNIDAD PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EN LA ESTADISTICA. - ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - HACIENDOSE LE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 15 DIAS, HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE SI LE CONVINIERE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION CORRESPONDIENTE. - CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 28 DE 1994. - SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. - LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ. - RUBRICA. - A1555 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE PARRA Y EMILIA GUEVARA OROS. - JUICIO HIPOTECARIO CIVIL; EXPEDIENTE NO. 3110/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S. A. EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 11 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, asimismo, se les requiere para que en dicho termino designen perito valuador de su parte para que intervenga en el avaluo, porque de no hacerlo asi este juzgado lo nombrara en su rebeldia; asi como tambien dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad, donde oir y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo asi, las ultimas notificaciones aun las de caracter personal, les surtirán efectos conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias relativas al traslado, se encuentran a su disposicion en el local de este juzgado para que se instruyan en ellas, notifiqúese personalmente; asi lo

ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE. - CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 28 DE 1994. - SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. - C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO. - RUBRICA. - A1503 38 39 40

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 435/94. - LUIS ENRIQUE MACIAS ENCINAS, PROMOViendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA DEL VALLE LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SURESTE EN 22.00 METROS CUADRADOS CON CALLE EN PROYECTO; NORESTE EN 10.00 METROS CUADRADOS CON LOTE No. 33 MANZANA 1; NOROESTE EN 22.00 METROS CUADRADOS CON LOTE No. 2 MANZANA No. 1; SUROESTE EN 10.00 METROS CUADRADOS CON CALLE ALFONSO ACOSTA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL EL 15 DE JUNIO DE 1994, INTERFSADOS PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. - C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS. - LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA. - RUBRICA. - A1539 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ DAVILA EN CONTRA DE OLGA A. DE RODRIGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 287/94, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENO EMPLAZARSELE MEDIANTE EDICTOS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. SE CONCEDE TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA NOTIFICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Y PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO, SUBSIGUIENTES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. - H. NOGALES, SONORA, MAYO 9 DE 1994. - C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. - LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA. - RUBRICA. - A1551 40 41 42

Nº 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 55/94.- MANUEL MARIA NORIEGA FIMBRES, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA DE AGRICULTURA UBICADA AL LADO ESTE DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-63-00 HECTAREAS, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 65.00 METROS CALLEJON, SUR 110.00 METROS JESUS BARCELO FIMBRES, ESTE 189.00 METROS CALIXTO RAMIREZ VALENCIA, OESTE 165.00 METROS JESUS LEYVA Y FRANCISCO LEYVA URQUIJO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DE SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ABRIL 29 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1431 37 40 43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 54/94.- MANUEL MARIA NORIEGA FIMBRES, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL DENOMINADO TEMPORAL, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, CON SUPERFICIE 4-50-00 HECTAREAS, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 320.00 METROS JOSE GUADALUPE FIMBRES; SURESTE 400.00 METROS MANUEL MARIA NORIEGA FIMBRES; SUROESTE 253.00 METROS JUAN DURAZO MORENO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS PRIMERO JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ABRIL 29 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1432 37 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION ADPERPETUAM), EXPEDIENTE 512/94, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DE LA GRANADA CAPOHUIZA, COMISARIA ROSALES DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-28-37 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADOS 0-1, DISTANCIA 200.00 METROS, RUMBO N23°15W. COLINDANCIA: SUCESION DE MICAELA ANGUAMEA; LADO 1-2, DISTANCIA 60.00 METROS, RUMBO N75°30 E, COLINDANCIA: CANAL

ROSALES; LADO 2-3, DISTANCIA 200.00 METROS, RUMBO S25°45 E, COLINDANCIA: SUCESION DE MICAELA ANGUAMEA; LADO 3-0, DISTANCIA 73.00 METROS, RUMBO S73°30 W, COLINDANCIA CANAL PALO PARADO.- INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 14 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1359 34 37 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 75/93, PROMOVIDO POR JOSE DEL CID AGUIRRE, SOBRE SOLAR Y CASA HABITACION, UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN PEDRO, URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1, 200 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 39.5 METROS CON RIO SONORA, AL SUR 39.5 METROS CON RIO DE SONORA, AL ESTE 31.5 METROS CON ROGELIO DEL CID VILLA, AL OESTE 31.5 METROS CON MARIA TERESA MANUELA DEL CID VILLA, RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, MAYO 11 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1576 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

506/94 GUILLERMINA BUELNA MENDEZ PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE EN COLONIA EMBARCADERO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 381.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 13.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR 23.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO, ESTE 23.00 METROS CON, (SIC), OESTE 14.70 METROS CON CARLOS LEWIS CORDERO. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1523 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

416/94, MARIA EUGENIA LOPEZ SANTA CRUZ, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO

DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME NOGALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20.16 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.31 METROS CON PROP. DE CARMEN RITA DELGADO; SUR 5.00 Y 2.48 METROS CON PROP. SOCORRO DELGADO; ESTE 1.10, 1.00 Y 1.00 METROS CON PROP. SOCORRO DELGADO; OESTE 3.00 METROS CON AVENIDA RUIZ CORTINEZ. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1524 39 40 41

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
633/94 ANDRES MENDOZA VALENZUELA, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 340.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR 20.00 METROS CON CALLE BUENOS AIRES; ESTE 17.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; OESTE 17.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS DEL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A1525 39 40 41

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 228/94, MARIA TERESA GOMEZ ALMAGUER PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE SOLAR URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, CALLE REFORMA SIN NUMERO, SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 30.00 METROS CON RAMON ORTIZ, SUROESTE 30.00, METROS CON FRANCISCO CAMPOS OCIOA, SURESTE 5.00 METROS CON ANA ELENA VALENCIA JUVIERA Y AL NOROESTE 5.00 METROS CON AVENIDA REFORMA. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS: SE RECIBIRA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ABRIL 20 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-  
A1465 38 39 40

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ALVARADO.-BAJO EXPEDIENTE NUMERO 455/94 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EL C. LUIS ALBERTO PEÑA FRANCO CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 4 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-  
A1472 38 39 40

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:  
MEDIANTE AUTO VEINTIDOS ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR SALVADOR VEGA DIAZ CONTRA MARIA ISABEL WILSON BALDERRAMA, POR DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, ORDENOSE EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADA QUE TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER ESTA SECRETARIA CIVIL, EXPEDIENTE 106/94, PARA CONTESTACION, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-  
A1546 40 41 42

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELSA ORTIZ COUBILLIER. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 20 DE MAYO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2490/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 24 DE 1994.-

Nº 40

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES  
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1456 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS  
PEÑUÑURI ENCINAS Y ELOISA CASTRO DE  
PEÑUÑURI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE JUNIO  
DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1683/87.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA  
BRISEÑO.- RUBRICA.-  
A1427 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO  
GUZMAN MARTINEZ; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA  
6 DE JULIO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1161/93.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-  
RUBRICA.-  
A1433 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. MIGUEL  
ANGEL JAIME QUIJADA; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS JUNIO  
2 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 211/  
94.- EL SECRETARIO SEGUNDO PENAL EN  
FUNCIONES DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL AN-  
GEL BUSTAMANTE SILVA.- RUBRICA.-  
A1434 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE  
RAMIREZ MEDINA; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS 13:00 HORAS JUNIO 1º 1994. LO-  
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 210/94.- EL  
SECRETARIO SEGUNDO PENAL EN FUNCIONES  
DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL  
BUSTAMANTE SILVA.- RUBRICA.-  
A1435 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRAN-  
CISCO QUINTERO ARCE; CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS, DIA  
31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE  
JUZGADO DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NUMERO  
984/94.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 11 DE  
1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-  
RUBRICA.-  
A1441 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
GILBERTO GONZALEZ RIOS, CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA  
DEDUCIRLO EN JUICIO; JUNTA DE HEREDEROS 17  
DE JUNIO A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO,  
LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO  
700/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-  
LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1442 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE HDEZ  
MEJIA, PROMOVIDO POR FELIPE MEJIA, CITese A  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL ESTADO.  
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS  
SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL  
DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE  
AÑO. EXPEDIENTE 623/94.- SAN LUIS RIO COLO-  
RADO, SONORA, ABRIL 13 1994.- LA C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1445 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE EMMA ENRIQUETA FELIX BELTRAN,  
PROMOVIDO POR JOSEFA QUIROZ FELIX DE  
SALAZAR Y OTROS, CITese A ACREEDORES Y  
HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO  
772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SE REALIZADA A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 635/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. ABRIL 19 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1446 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA BRETADO DE CAMPOY Y OSCAR CAMPOY CAMPOY; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DE DIA PRIMERO DE JUNIO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 982/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1447 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE EUSTOLIA BAEZ MADRIGAL QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR EUSTOLIA BAEZ VIUDAD DE PIMENTEL CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1074/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1448 37 40

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA RODRIGUEZ QUINTERO Y MARIA JESUS SANTOS RODRIGUEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 639/94.- GUAYMAS, SONORA. ABRIL 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1540 40 43

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RAMON

ESPINOZA BALLESTEROS Y CRISOSTOMA RUIZ DE ESPINOZA, EXPEDIENTE No. 69/94, CONVOCANDOSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- URES, SONORA. MAYO 11 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A1542 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SERVANDO BLAS MILLAN, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 730/94.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1543 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSE MONTAÑO BURRUEL; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2617/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBANYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1549 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JESUS RIVAS BUSTAMANTE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 882/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBANYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1550 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Nº 40

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO  
TEBAQUI NUÑEZ; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA  
VEINTITRES DE JUNIO AÑO EN CURSO, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 754/94.- C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE  
CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1566 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA  
ESQUER MATUZ; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA  
OCHO DE JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 538/94.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA  
MIRANDA.- RUBRICA.-  
A1567 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
ANTONIO DIAZ NIDO; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL  
DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN  
CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 485/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO  
OLEA.- RUBRICA.-  
A1568 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
EN ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES DE EVERARDO  
RAMOS VELAZCO PROMOVIDO POR EVERARDO  
RAMOS GARCIA. CITASE A HEREDEROS Y  
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS  
ARTICULO 772 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO  
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS  
SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS  
DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL  
PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 535/94.  
E.L. SI VALE: VELAZCO.- SAN LUIS RIO  
COLORADO, SONORA, ABRIL 11 DE 1994.- LA C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1574 40 43

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A: ANITA ANDRADE DE LOPEZ.  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIO  
MARTHA SILVIA SANCHEZ CAÑEZ EN CONTRA  
DE USTED Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD, HACIENDOSELE SABER QUE  
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO  
ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN  
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS  
DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU  
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE  
NUMERO 407/94.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO  
06 DE 1994.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO  
BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1511 39 40 41

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAMON LEON  
MORENO EN CONTRA DE BANPESCA, S.N.C.,  
EXPEDIENTE NO. 2/90, CONVOCASE REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES,  
LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO  
PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NO.  
"A"-1, MANZANA POLIGONO F, REGION SEGUNDA DEL  
FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 23.15 METROS CON  
SOLARES B-1 Y B-2; SUR 19.30 METROS CON ESCUELA  
TECNICA PESQUERA; ESTE 50.00 METROS CON BLVD.  
BENITO JUAREZ; OESTE 50.00 METROS CON SOLAR NO.  
2-A, SUPERFICIE DEL TERRENO 1,103.00 MONEDA  
NACIONAL (SIC), PRECIO BASE REMATE N\$ 71,695.00  
MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA LAS  
DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO  
PEÑASCO, SONORA, ABRIL 19 DE 1994.- LA C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A1518 39 40 41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SONORA

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

27 02

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DE 1994 SE  
REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE JUREZ E/ ISIDRO OLVERA

LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN  
Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN NAYARIT 278 E/ GANJARA Y ARIZONA

SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASIS EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERSADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.A., GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 15.30 HORAS DEL DIA ANTERIOR REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCAN POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

FINERA ALMONEDA

EXPEDIENTE E64-29401-10	DEUDOR AUTOTRANSPORTES
NUM(S) 10.91	FRIPACIFICO SA DE CV
CREDITO(S) 911005095	BASE DEL REMATE
IMPORTE(S) 77,081.00	POSTURA LEGAL

BIENES SUJOS A REMATE  
1 TRACTOR CAMION MARCA KENWOTT SERIE 457751 MOTOR No. 11041742

PLACAS 280CM COLOR NARANJA CON BLANCO	80,000.00	64,000.00
---------------------------------------	-----------	-----------

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE ABRIL DE 1994. - EL JEFE DE LA OFICINA. - C.  
LUZ AURELIA LIZARRAGA P. - RUBRICA. -

**JUICIOS DE AMPARO**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- C. CEDICORAL, S.A. DE C.V.- C. JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ.- C. VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ.- C. VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA.- JUICIO DE AMPARO 245/94, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE TAPIA SANCHEZ DE ESTRADA CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, Y POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS CEDICORA, S.A. DE C.V., JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENARON SUS EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, REQUIRIENDOSELES PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LES FORMULARAN POR MEDIO

DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO.- A).-NOMBRE DEL QUEJOSO: MARIA GUADALUPE TAPIA SANCHEZ DE ESTRADA.- B).- TERCEROS PERJUDICADOS: CEDICORAL, S.A. DE C.V., JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ Y VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA.- C).-ACTOS RECLAMADOS: EL EMBARGO Y DESPOSION DE BIENES PROPIEDAD DE LA QUEJOSA, CONSTITUIDOS POR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA MONEDA NUMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, ASI COMO DE LOS MUEBLES Y ENSERES DOMESTICOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE DICHO DOMICILIO, DICTADOS EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 4397/93, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO TIRADO GARAY, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL CEDICORAL, S.A. DE C.V., A LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA, PORFIRIO C. ESTRADA ARRAS, GUSTAVO POHLS PADILLA Y JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 09 DE 1994.- C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. MAGDALENA TAPIA MADRID.- RUBRICA.-

A1575 40 42 44

**GOBIERNO ESTATAL****PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que otorga al C. Florencio Ramos Aguilar, una Pensión Vitalicia.....	2
Acuerdo que otorga al Mayor Francisco Luken Aguilar una Pensión Vitalicia.....	4

**GOBIERNO MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio de Autorización número 10-190-94 para la ejecución de las obras de urbanización del Condominio Habitacional "Privada Nuevo Sahuaró" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebran el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas en representación de Inmobiliaria Calimayan, S.A. de C.V.....	6
--	---

**GOBIERNO FEDERAL**

Notificación a varios propietarios de lotes ubicados en la colonia Alvaro Obregón, Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora, de iniciación del trámite administrativo de Cancelación de Derechos.....	16
Notificación a los C.C. José Ernesto Ortiz Terán, Francisco Enciso Amezcuita y Valdemar Gómez Santacruz, de iniciación de procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos de Colonos, del P.I. Santa Rosa, Municipio de Hermosillo, Sonora..	17
Notificación a varios propietarios de lotes que integran la Sociedad de Producción Rural denominada San Isidro, colonia 6 de marzo, Municipio de Hermosillo, Sonora, de iniciación del procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos de Colonos.....	18
Notificación a la C. Guadalupe Camou Peralta, propietario del P.I. Rancho San Felipe de Jesús, Municipio de Hermosillo, Sonora, de iniciación del procedimiento Administrativo de Cancelación de Derechos de Colono.....	19

**A V I S O S**

<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES.....</b>	<b>20</b>
<b>INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:.....</b>	<b>48</b>
<b>JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES</b>	
Banco del Atlántico, S.A.....(3).....	20
Banco B.C.H., S.A.....(3).....	20,25,32
Banco Nacional de México, S.A.....(3).....	20,24,32
Banco Internacional, S.A.....	21
Lic. Fco. Rodolfo Noriega Noriega.....	
Lic. Maceo A. Peralta Martínez.....	22
Banca Serfín, S.A.....(3).....	22,23,25
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.....(3).....	23,29
Bancomer, S.A.....(3).....	23,25,33
Multibanco Comermex, S.A.....	23
Banoro, S.A.....(5).....	24,28
Alejandro Castro Araiza.....	24
Banca Cremi, S.A.....	25
Lic. Miguel Arturo Ramírez Paredes.....	26
María de la Paz Muñoz Cáñez.....	
Lic. Mercedes Dávila Lugo.....	
Oscar Treviño Serrano.....	
Lic. Ernesto Robles Durazo.....	27
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C..(2).	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.....	
Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez.....	29
Germán Ruiz Santacruz.....	30
Arturo Carranza Moreno.....	
Banco Mexicano, S.A.....	
Confía, S.A.....	31
Alberto Salgado.....	
Lic. Cosme Cota Marín.....	32
González R. Automotriz, S.A. de C.V.....	
Lic. Gabriel Olivarría Duarte.....	
Pedro Gorozpe López.....	33
Banoro, S.A.....(2).....	33,34
Socoadá.....	34

## JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. José Rubén Leal Martínez.....	34
Banco Nacional de México, S.A.....(3).....	34,36,37
Armando Serna Valenzuela.....	35
Bancomer, S.A.....(6).....	35,36,37,38
Lic. Roberto Torres Rivera.....(3).....	36,39
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.....	37
Lic. Héctor Manuel Bojórquez Montaña.....	38
Lic. José Sánchez Valenzuela.....	
Banca Serfín, S.A.....(3).....	38,39,40

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Luis Enrique Mancilla Encinas.....	40
Roberto López Dávila.....	
Manuel María Noriega Fimbres.....(2).....	41
María del Socorro Valencia Ayala.....	
José del Cid Aguirre.....	
Guillermina Buelna Méndez.....	
María Eugenia López Santa Cruz.....	
Andrés Mendoza Valenzuela.....	42
María Teresa Gómez Almaguer.....	

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

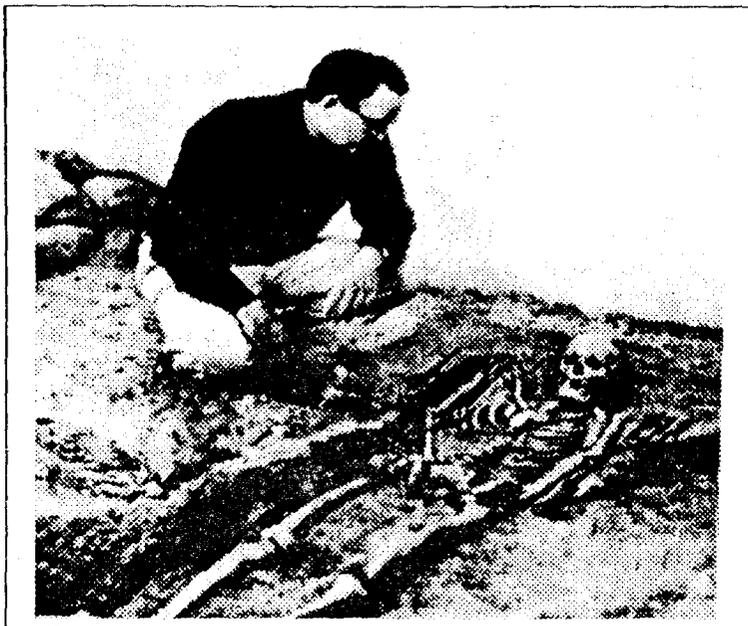
Promovido por Luis Alberto Peña Franco.....	42
Promovido por Salvador Vega Díaz.....	

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Elsa Ortíz Coubillier.....	42
Bienes de Tomás Peñuñuri Encinas y Eloisa Castro de P.....	43
Bienes de Gregorio Guzmán Martínez.....	
Bienes de Miguel Angel Jaime Quijada.....	
Bienes de José Ramírez Medina.....	
Bienes de Francisco Quintero Arce.....	
Bienes de Gilberto González Ríos.....	
Bienes de Matilde Hernández Mejía.....	
Bienes de Emma Enriqueta Félix Beltrán.....	
Bienes de Josefa Bretado de Campoy y Oscar Campoy C.....	44
Bienes de Eustolia Báez Madrigal.....	
Bienes de María Rodríguez Quintero.....	
Bienes de Ramón Espinoza Ballesteros.....	

Bienes de Servando Blas Millán.....	44
Bienes de José Montaña Burruel.....	
Bienes de Jesús Rivas Bustamante.....	
Bienes de Santiago Tebaqui Núñez.....	45
Bienes de Emilia Esquer Matuz.....	
Bienes de Antonio Díaz Nido.....	
Bienes de Everardo Ramos Velazco.....	
 <b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Martha Silvia Sánchez Cádiz.....	45
Promovido por Ramón León Moreno.....	
 <b>CONVOCATORIAS</b>	
Instituto Mexicano del Seguro Social.....	46
 <b>JUICIOS DE AMPARO</b>	
Promovido por María Guadalupe Tapia Sánchez de Estrada.....	47

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
21 DE MAYO ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO  
DE LOS RESTOS DE EUSEBIO FRANCISCO KINO (1962)**



El 15 de marzo de 1711, Kino murió en la misión de Santa María Magdalena, ahora Magdalena de Kino, atendido por su compañero y amigo, el Padre Agustín de Campos.

Después de 225 años del fallecimiento de este notable misionero, un grupo de estudiosos de la historia y la antropología, suscribieron el acta que a continuación transcribimos: "En la ciudad de Magdalena, Sonora, a las 21:00 horas del día 21 de mayo de 1966 reunidos en el local de la Presidencia Municipal, los señores Pbro. J. Cruz Acuña, Profr. Wieberto Jiménez Moreno, P. Kierna Mac Carty, Profr. Jorge Olvera, Profr. Arturo Romano, Quím. Biólogo Gabriel Sánchez de la Vega y Dr. William Wasley, examinaron y evaluaron los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas en Magdalena, Sonora, para localizar los restos del Padre Eusebio Francisco Kino, habiendo establecido las siguientes conclusiones: 1º. Ha quedado localizada, mediante las exploraciones arqueológicas y de acuerdo con los grabados y dibujos en que está representada la antigua iglesia parroquial de Magdalena, de la que quedan los cimientos. Esta localización ha permitido aclarar la relación que guarda, desde el punto de vista arquitectónico, las demás construcciones asociadas a ella, como la casa cural que aparece en los grabados aludidos, y, así mismo ha hecho posible situar la ubicación de la antigua capilla de San Francisco Javier, donde fue sepultado el Padre Kino, con suficiente certidumbre.

2º. Dentro de los cimientos de esta última estructura arquitectónica, aparecieron los restos humanos de un individuo adulto, de edad mayor que la media y que no pertenecía a grupo indígena, con clara señales de haber padecido de osteoartritis, y que por éstas y otras características parece corresponder, con suficiente certidumbre, al Padre Eusebio Francisco Kino. Estos restos están colocados dentro de una estructura arquitectónica que parece corresponder a la Capilla de San Francisco Javier y están situados al fondo de los cimientos de dicha estructura, lo que concuerda con los datos que proporciona el Padre Agustín Campos en el acta de defunción del Padre Kino. A los lados de los restos que probablemente pertenecen a éste hallense otros que corresponden a entierros secundarios, como lo eran los de los Padres Manuel González e Ignacio Iturmendi, los cuales fueron traídos por el Padre Agustín Campos a Magdalena y sepultados en la misma capilla que el Padre Kino.

3º. Sólo resta realizar pequeñas exploraciones arqueológicas complementarias, y acabar de examinar los restos óseos que parecen deben identificarse como el Padre Eusebio Francisco Kino. Para constancia se levantó la presente acta, que es firmada por las personas que participaron en la reunión mencionada".